



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 4143.71.31.4.02 DEL 27 DE ENERO DE 2021

Por medio del cual se aprueba la Versión IV del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de preescolar, básica, media técnica y de la educación formal de adultos, en la modalidad de aprendizaje en casa, mediado por dispositivos tecnológicos y en alternancia.

CONSIDERACIONES LEGALES

El Consejo Académico en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 1098 2006, por el artículo 2.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y demás normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, considerando:

- a. Que mediante la autonomía institucional de los establecimientos educativos a través de sus órganos de Gobierno Escolar pueden adoptar su respectivo Proyecto Educativo Institucional P.E.I. y definir los criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes de conformidad con las disposiciones vigentes.
- b. Que el artículo 2.3.3.3.8 Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 define la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
- c. Que el artículo 2.3.3.3.1 Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 reglamenta los ámbitos de aplicación de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica y media.
- d. Que el artículo 2.3.3.3.3 del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 reglamenta los propósitos de la evaluación de los estudiantes.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- e. Que el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 establece los criterios del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y lo estructura como un componente fundamental del currículo.
- f. Que el artículo 2.3.3.3.5 Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 establece la escala de valoración nacional y la obligatoriedad de establecer una escala de valoración institucional, con su respectiva equivalencia.
- g. Que el artículo 2.3.3.3.6 Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 conmina a cada establecimiento educativo a determinar los criterios de promoción escolar y a definir el porcentaje de asistencia que incidirá en la promoción de los estudiantes.
- h. Que el artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 define los criterios para la promoción anticipada de grado y solicita el establecimiento de criterios por parte del Consejo Académico para garantizar la continuidad de los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el grado inmediatamente anterior.
- i. Que el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, establece como responsabilidad del Consejo Académico el estudio, modificación y ajustes al currículo.
- j. Que el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, define el plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas áreas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.
- k. Que los artículos 2.3.3.5.3.1.1 al 2.3.3.5.3.5.5 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamenta los objetivos, fines, principios, currículo y demás especificidades de la educación formal de adultos (EFA).

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

l. Que la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila ofrece la educación formal de adultos, por lo cual es necesario que se establezcan los criterios de evaluación y promoción de esta población de estudiantes en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

m. Que la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, es declarada como etnoeducativa mediante la Resolución municipal 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019. Por lo tanto, se acoge los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, mediante los artículos 2.3.3.5.4.1.1. al 2.3.3.5.4.3.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Por lo cual la cátedra de estudios afrocolombianos se abordará de manera transversal en las áreas obligatorias y fundamentales, además de las actividades del comité etnoeducativo.

n. Que la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila oferta el nivel de preescolar atendiendo el artículo 11 de la Ley 115 de 1994 y los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, en los artículos 2.3.3.2.2.1.1 al 2.3.3.2.2.1.10, por lo cual se hace necesario adoptar mediante acuerdo los criterios de evaluación y promoción para esta población estudiantil.

o. Que el Ministerio de Educación Nacional fija parámetros y orientaciones pedagógicas para definir e implementar la evaluación en el nivel preescolar como son: Ley 12 DE 1991, Ley General 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Resolución 2343 de 1996, Decreto 2243 de 1997, Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006, Decreto 366 de 2009; documento 10 de 2009, orientaciones pedagógicas para el grado transición (MEN - EDESCO 2009), DOCUMENTO 13 de 2010, entre otros.

p. Que los artículos 2.3.3.4.5.1, 2.3.3.4.5.2, 2.3.3.4.5.3, 2.3.3.4.5.4, 2.3.3.4.5.5, 2.3.3.4.5.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece los objetivos, criterios, estructura e implementación de la cátedra de paz dentro del currículo institucional.

q. Que el artículo 1 de la Ley 1732 de 2014, establece que “con el fin de garantizar la creación de una cultura de paz en Colombia, establézcase la cátedra de paz en todas

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente”.

r. En atención a lo preceptado por los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 1732 de 2014, la institución procede a la creación de la cátedra de paz y a la promoción de una cultura de la paz.

s. Que el Gobierno Nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró la emergencia Económica, Social y Ecológica.

t. Que mediante Resolución No.4143.010.21.0.05686 de octubre 28 de 2020, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali estableció el calendario escolar para el año lectivo 2021 para las instituciones educativas oficiales de educación formal regular y de adultos.

u. Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.05816 de noviembre 4 de 2020, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, establece el protocolo para realizar seguimiento y reporte del ausentismo y deserción escolar de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales y establecimientos educativos privados de cobertura contratada.

v. Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.06575 de diciembre 15 de 2020 la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, modificó la Resolución No.4143.010.21.0.05686 de octubre 28 de 2020.

w. Que el Ministerio de Educación Nacional emana la Directiva Ministerial 18 del 28 de diciembre de 2020, en la cual brinda orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

x. Que mediante el Decreto 4112.010.20.2144 de diciembre 29 de 2020, el señor Alcalde, adopta el plan de alternancia educativa para el sector oficial y no oficial de la educación formal regular del Distrito Especial de Santiago de Cali.

y. Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.00002 de enero 4 de 2021 la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, modificó la Resolución No. 4143.010.21.0.06575 de diciembre 15 de 2020.

z. Que mediante Resolución No. 4143.071.21.0.1 expedida por la Rectoría, se adoptó el calendario escolar para la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

aa. Que dada la situación de pandemia que vive el país en virtud de las medidas sanitarias y el marco legal expedido para la atención escolar con la estrategia Cali Educa en Casa y la posibilidad del ingreso en alternancia, la institución Educativa Monseñor Ramón Arcila realizó el debido proceso de revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

En virtud de lo anterior el Consejo Académico de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

ACUERDA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Aprobar la versión IV del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Artículo 2. Derogar la versión III del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Artículo 3. Distribución académica. La Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se regirá por la siguiente intensidad horaria para los niveles de transición, básica, media técnica y educación formal de adultos:

a) Intensidad horaria nivel de transición:

COMPETENCIAS/DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Competencia Matemática	3
Competencia Científica	3
Competencia Comunicativa (inglés)	3
Competencia Artísticas	3
Competencias Ciudadanas	3
Competencia corporal	3
Competencias Tecnológicas y comunicaciones	2
Total	20

b) Intensidad horaria de básica primaria:

Área	GRADOS/HORAS				
	1º	2º	3º	4º	5º
Ciencias naturales y educación ambiental	4	4	4	4	4
Ciencias sociales (historia, democracia, geografía, competencias ciudadanas, etnoeducación)	4	4	4	4	4
Cátedra de paz	1	1	1	1	1
Educación artística	1	1	1	1	1
Ética, valores	1	1	1	1	1
Ed. Física recreación y deportes	2	2	2	2	2
Educación religiosa	1	1	1	1	1
Humanidades-lengua castellana (lectura y escritura)	4	4	4	4	4
Humanidades-inglés	1	1	1	1	1
Matemáticas	3	3	3	3	3
Geometría	1	1	1	1	1
Estadística	1	1	1	1	1
Tecnología e informática	1	1	1	1	1
Total	25	25	25	25	25

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

c) Intensidad horaria básica secundaria:

Área	GRADOS/HORAS					
	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental-Física					3	3
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental-Química				2	2	2
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental-Biología	4	4	4	2	1	1
Ciencias Sociales (Constitución Política, Democracia, Etnoeducación, historia y geografía)	4	4	4	4	1	1
Catedra De Paz	1	1	1	1	1	1
Educación Artística Y Cultural	2	2	2	2	1	1
Ética Y Valores	1	1	1	1	1	1
Ed. Física Rec. Y Deportes	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Educación religiosa y filosofía					1	1
Humanidades-Lengua Castellana (lectoescritura)	4	4	4	4	3	3
Lectoescritura	1	1	1	1		
Humanidades-Ingles	3	3	3	3	3	3
Matemáticas	3	3	3	4		
Geometría	1	1	1			
Estadística	1	1	1	1	1	1
Trigonometría					2	
Cálculo						2
Tecnología En Informática	2	2	2	2	2	2
Economía Política					1	1
Modalidad Técnica					9	9
Emprendimiento					1	1
Total	30	30	30	30	36	36

d) intensidad horaria para la educación formal de adultos:

Área	CICLOS / HORAS					
	I	II	III	IV	V	VI
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental-Física					2	2

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Área	CICLOS / HORAS					
	I	II	III	IV	V	VI
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental-Química					2	2
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental-Biología	2	2	3	3		
Ciencias Sociales (Constitución Política, Democracia, Etnoeducación, historia y geografía)	2	2	3	3	2	2
Educación religiosa y filosofía					1	1
Catedra De Paz	1	1				
Educación Artística Y Cultural						
Ética, Valores	1	1	1	1		
Humanidades-Lengua Castellana (lectoescritura)	3	3	3	3	3	3
Lectoescritura						
Humanidades-Ingles	1	1	1	1	1	1
Matemáticas	4	4	3	3		
Trigonometría					3	3
Tecnología E Informática	1	1	1	1	1	1
Total	15	15	15	15	15	15

Artículo 4. Tipos de evaluación utilizados en la institución.

4.1 Evaluación diagnóstica:

Es la evaluación previa que se realiza cada que se inicia el aprendizaje de nuevas competencias para identificar la realidad de los estudiantes que participarán en el proceso educativo, comparándola con la realidad pretendida en los objetivos y los requisitos o condiciones que su logro demanda. Es un proceso que da pautas para el inicio de nuevos aprendizajes y permite diseñar, reajustar y/o aplicar nuevas estrategias dentro de la planificación que contribuyan al éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Instrumentos utilizados: la observación, diálogo, ejercicios, prueba oral o escrita, lecturas, dilemas, juegos pedagógicos, entre otros. A partir de la evaluación diagnóstica el docente podrá realizar refuerzo, profundización, o en su defecto avanzar en el desarrollo de las nuevas competencias.

4.2. Evaluación formativa:

La evaluación formativa se define como la cultura de mejoramiento continuo, que hace parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Donde el/la docente propicia que los estudiantes terminen de desarrollar aquellas competencias del área que aún no han alcanzado; para ello utiliza pruebas abiertas y participativas, asignando actividades diferenciadas pertinentes para los estudiantes.

El/la docente debe establecer el objetivo que busca en el proceso educativo, reflexionar sobre las fallas y complementar innovadoramente lo que faltó, lo cual implica: 1. Seguimiento personalizado o diferenciado de las maneras de aprendizaje que se están dando en el aula. 2. No tratar de establecer el rendimiento cognitivo de los estudiantes, sino mostrarles maneras más sencillas de resolver situaciones comunicativas, numéricas, científicas, comportamentales o de cualquier otra índole que se les presenten. 3. No ponerlos en una situación de frustración frente a una prueba, sino fomentar un mayor interés de los estudiantes por el aprendizaje. La evaluación formativa se desarrolla durante todo el año escolar.

4.3. Evaluación sumativa (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Se realiza al término de una etapa de proceso enseñanza y aprendizaje para verificar sus resultados. Determina si se lograron los objetivos educacionales estipulados, y en qué medida fueron obtenidos para cada uno de los estudiantes. Esta evaluación tiene como finalidad integrar la valoración cuantitativa y cualitativa de las actividades curriculares desarrolladas por el estudiante, de cara a su mejora para el período académico siguiente; considerando el fin del curso como un momento más en el proceso formativo de los estudiantes, participando en cierta medida de la misma finalidad de la evaluación

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

continua, que busca respuestas a: ¿A qué se debe que los estudiantes no aprendan? ¿Qué factores influyen en el aprendizaje? Información que se debe tener en cuenta en el proceso del plan de mejora. Es importante que el estudiante conozca la rúbrica de evaluación antes de iniciar el proceso enseñanza y aprendizaje.

Artículo 5. Autoevaluación.

La autoevaluación se realiza al finalizar cada periodo. Ésta debe ser diligenciada por el estudiante, luego de un proceso reflexivo con el docente. Una semana antes de finalizar el periodo, cada docente tomará el espacio de tiempo que requiera para llevar a cabo una autoevaluación efectiva.

A los estudiantes de todos los niveles educativos ofrecidos por la Institución que no puedan diligenciar la rubrica de autoevaluación se les asignará una nota mínima de 3.5, atendiendo el principio de favorabilidad y garantizando el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, establecido en el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, en las sentencias C-313 de 2014, C-258 y C-262 de 2016 de la Corte Constitucional, entre otros.

a) Rejilla de criterios de autoevaluación estudiantes de transición (utiliza símbolos)

Competencias: matemáticas, científicas, comunicativa, corporal, artística, convivencia y tecnología.		Carita feliz	Carita triste
Criterios	Desempeños		
Gestión académica	Tengo disposición para aprender cosas nuevas		
Responsabilidad e interés	Asisto todos los días al colegio puntualmente		
	Presento justificación por mis inasistencias		
	Finalizo las actividades propuestas y acordadas		
	Hago mis tareas en casa con ayuda de mis padres		
Presentación personal	Asisto bien presentado al colegio		
Comportamiento y buena actitud	Respeto a todas las personas que están a mi alrededor		
	Entrego las comunicaciones a mis padres y profesores		

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Competencias: matemáticas, científicas, comunicativa, corporal, artística, convivencia y tecnología.		Carita feliz	Carita triste
Criterios	Desempeños		
	Me gusta compartir con los demás		
Cuidado y respeto por el entorno	Consumo completo el refrigerio del colegio		
	Cuido mis pertenencias y las del colegio		
Participación	Me divierte participar en clase		
	Ayudo a mantener el aula en orden		

b) Rejilla de criterios autoevaluación para básica primaria y bachillerato

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
		1	2	3
Asistencia Y Puntualidad:	Asisto regularmente a las clases y actividades programadas			
	Demuestro puntualidad a la hora de llegada y al ingresar al aula después del descanso.			
	Evito evadir clases			
	Justifico por escrito mis inasistencias			
Responsabilidad Académica:	Cumplo con mis obligaciones académicas para realizar dentro y fuera de aula.			
Convivencia Y Respeto:	Reconozco y aplico que todos y todas tenemos derecho a recibir buen trato, mediante el reconocimiento de las normas básicas y respeto de las ideas y sentimientos propios y del otro.			
	Respeto y valoro a los demás sin importar su género, religión, grupo étnico.			
	Porto el uniforme completo y adecuadamente			
	Respeto y cuido las pertenencias de mis compañeros y enseres de la institución.			
Participación	Me involucro en la clase de manera positiva y colaboro activamente para el logro de las metas comunes del aula.			

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
		1	2	3
Trabajo En Equipo	Participo en los procesos y actividades a nivel de pequeños grupos e institucionales, aceptando y valorando la opinión de los demás y discutiendo con argumentos.			
Total				
Promedio: nota de autoevaluación.				
Observación:	La valoración de la autoevaluación será de 1.0 a 5.0, siendo 1.0 la nota más baja, y 5.0 la valoración más alta. La nota será el promedio.			

Parágrafo transitorio: En el 2021, sea que nos encontremos en la estrategia de educación en casa mediada por dispositivos electrónicos, en modalidad de alternancia o en presencialidad, se continuará aplicando el proceso de autoevaluación.

Artículo 6. Porcentajes de los aspectos cognitivo personal y social. Los niveles de desempeño se evaluarán de la siguiente forma:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	%	ASPECTO DE DESARROLLO	ELEMENTO DE COMPETENCIA
Actividades durante el periodo	60	Cognitivo	Saber y Hacer
Convivencia (respeto por normas establecidas en el manual de convivencia, en las sesiones virtuales o presenciales en la modalidad de alternancia).	30	Social	Ser
Autoevaluación	10	Personal	

Artículo 7. Los desempeños personales, sociales y cognitivos se evidenciarán de la siguiente manera:

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

a) Desempeños cognitivos saber conocer.

	Definición	Forma de evidenciar los desempeños cognitivos.
Desempeños cognitivos	<p>APRENDER A CONOCER</p> <p>Aprender a conocer, Combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos, en un pequeño número de materias. Lo que supone, además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.</p>	<p>-El conocimiento, los saberes, acontecimientos, conceptos, Leyes, principios, teorías, modelos y cosmovisiones.</p> <p>-Los métodos de estudio.</p> <p>-La capacidad para sustentar y para argumentar.</p> <p>-Los desempeños cognitivos propios de cada una de las áreas del conocimiento.</p>

b) Desempeños operativos del saber hacer.

	Definición	Forma de evidenciar los desempeños operativos.
Desempeños operativos	<p>APRENDER A HACER</p> <p>Aprender a hacer a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino competencias que capaciten al individuo para hacer frente al gran número de situaciones y a trabajar en equipo; por ende, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales y de trabajo que se ofrecen a los educandos en procesos de alternancia, según el contexto local, regional, nacional e internacional.</p>	<p>-Realización de talleres, consultas, tareas, prácticas experimentales en cada una de las áreas.</p> <p>-Procesos vivenciales de interacción en los diferentes contextos.</p> <p>-Participación en las clases.</p> <p>-Cumplimiento de los compromisos académicos: evaluaciones internas y externas.</p> <p>-Propone y aplica alternativas de solución a problemas en diferentes contextos.</p> <p>-Competencia comunicativa: Expresión oral y/o escrita.</p>

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

c) Criterios de evaluación actitudinales.

	Definición	Forma de evidenciar criterios de evaluación actitudinales
Criterios de evaluación actitudinal.	<p>APRENDER A SER</p> <p>Aprender a ser, para que potencie su personalidad y esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad, reconociendo en el proceso educativo las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar y visión antropológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Es puntual en la entrega de tareas, talleres y ejercicios. -Tiene Cuaderno de notas bien presentado y al día. -Permanece en el aula con participación pertinente y respetuosa en clase. -Presta atención y se concentra en la clase. -Acepta los acuerdos sobre el uso de aparatos tecnológicos. -Porta adecuadamente los uniformes de la institución. -Formula preguntas sobre su aprendizaje y las responde reflexivamente durante la autoevaluación. -Tiene sentido crítico y responsabilidad para coevaluarse con sus compañeros.

d) Criterios de evaluación social.

	Definición	Forma de evidenciar Criterios de evaluación social
Criterios de evaluación social	<p>Aprender a vivir en comunidad desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Demuestra cuidado y respeto por el entorno. -Demuestra buen comportamiento y responsabilidad en los trabajos en grupo. -Participa en actividades culturales. -Demuestra Liderazgo entre sus compañeros y los apoya en sus dificultades académicas.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

		<ul style="list-style-type: none">-Demuestra solidaridad y sensibilidad ante las situaciones de vulnerabilidad y de riesgo.-Demuestra aceptación y respeto por las diferencias, reconociendo otros puntos de vista.-Escucha con respeto a sus interlocutores.-Permite el adecuado desarrollo de las actividades comunitarias.-Tiene buena relación con sus compañeros y colabora con el trabajo en el aula.-Evita Interrumpir la clase con bromas, chistes o conductas que afecten a los demás.-Respeto a sus compañeros con objeto de su condición de género, raza, identidad cultural, nacionalidad, religión, discapacidad.-Participa en las actividades grupales que establezca el docente.
--	--	--

Artículo 8. Distribución porcentual de cada componente en la valoración de la asignatura al finalizar el periodo.

Dado que la promoción o reprobación del grado escolar se realizará por áreas obligatorias y fundamentales, y que, varias áreas están distribuidas por asignaturas, el porcentaje que tendrá cada asignatura dentro del área se relaciona a continuación. Esta distribución aplica para todos los grados de primero a undécimo, y para los ciclos de la educación formal de adultos (EFA).

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.
Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 l 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

a) Distribución porcentual de las asignaturas que conforman el área de ciencias sociales

Sociales	80%
Catedra de paz	20%

b) Distribución porcentual de las asignaturas que conforman el área de humanidades.

Humanidades español 1° a 9°	50%
Humanidades ingles 1° a 9°	30%
Lectoescritura 1° a 9°	20%

c) Distribución porcentual de las asignaturas que conforman el área de matemáticas para la básica.

Aritmética 1° a 9°	60%
Geometría 1° a 9°	20%
Estadística 1° a 9°	20%

d) Distribución porcentual de las asignaturas que conforman el área de ciencias naturales biología física y química en 9°, 10° y 11° (ciencias naturales y medio ambiente).

Biología 9 °	50%
Química 9°	50%
Biología 10° y 11°	20%
Física 10° y 11°	40%
Química 10° y 11°	40%
Ciclo V y VI química	50%
Física	50%

e) Distribución de las asignaturas que conforman el área de matemáticas para la media técnica

Trigonometría 10°	80%
Estadística 10°	20%
Ciclo V trigonometría	100%

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Cálculo 11°	80%
Estadística 11°	20%
ciclo VI cálculo	100%

f) Distribución de las asignaturas que conforman el área de humanidades en la media técnica

Español	50%
Inglés	50%
Ciclo V y VI español	75%
Ciclo V y VI inglés	25%

Artículo 9. Número de periodos y valor porcentual de los mismos.

El año académico se divide en tres periodos con ponderaciones y cantidad de semanas como se indica en la siguiente tabla:

Periodo	%	No. Semanas
Primero	36	14
Segundo	28	11
Tercero	36	14
Total	100	39

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

Artículo 10. Características de la evaluación en preescolar

EL Artículo 14 del Decreto 2247 de 1997 establece que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permita reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje en transición tiene varios escenarios: El primero está en relación con los desarrollos, habilidades, actitudes y aprendizajes actuales de los niños. Esta identificación, por parte de los maestros, permite diseñar estrategias de mediación que jalonen las estructuras que poseen. El segundo escenario está en relación con las dificultades que presentan los niños en el momento de desarrollar una tarea, sea cognitiva, valorativa o expresiva. En este sentido, el docente no sólo debe diseñar situaciones de aprendizaje, sino actividades evaluativas que le permitan dominar e interiorizar, apropiarse y aplicar el conocimiento determinado. Para ello, debe seleccionar de una gama de conocimientos, aquellos que son pertinentes en contextos de aplicación y fomentar las habilidades para aplicarlos en la solución de problemáticas del entorno.

Artículo 11. Instrumentos de evaluación en preescolar

La evaluación del aprendizaje por competencias en transición debe estar mediada por instrumentos que pongan a los niños y niñas en diálogo con las realidades y con las intencionalidades de cambio. Por ello, la estética, el juego, las diferentes formas de

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

representación, las técnicas proyectivas, entre otras., tienen cabida en el diseño de la evaluación inicial, durante el proceso o al final, siempre observando la aplicación de competencias.

Se debe propiciar experiencias de aprendizaje o tareas complejas que impliquen para el estudiante una práctica social o un producto social significativo. En estas situaciones se visualizará el saber, el saber hacer y la interacción con los otros en la puesta en escena de sus aprendizajes. Es válido la utilización de diferentes instrumentos para la recolección de información, como: cuestionarios, observadores, entrevistas, rejillas de identificación de datos o aspectos específicos, descriptores; estos deberán ser utilizados en diferentes fases del aprendizaje; al inicio, como exploración o análisis de conocimientos previos. En el desarrollo o proceso de aprendizaje.

El diálogo es otra herramienta de Evaluación eficaz que se establece entre el niño y el profesor, a partir de la intencionalidad de desarrollar cada competencia. Implica una transformación de las estructuras mentales, por lo tanto, el aprendizaje se convierte en un jalonador del desarrollo.

La Evaluación del aprendizaje por competencias exige el uso de preguntas y respuestas tanto del profesor como del estudiante, en un ambiente donde se promueva un diálogo con los resultados, ya que la Evaluación no termina cuando el estudiante responde; apenas allí se inicia ese diálogo que deberá continuar hasta que haya ocurrido el aprendizaje. Por ello, ningún proceso evaluativo se reduce a la aplicación de instrumentos, sino que se centra en la interpretación que hacen sus agentes de los resultados para proponer planes de acción o transformaciones.

En definitiva, en el proceso de evaluación se integra el aprendizaje y el uso de cada competencia por medio de la aplicación de sus habilidades cognitivas, comunicativas, emocionales, actitudinales en la situación específica.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Artículo 12. Escala de valoración en transición

Para la institución educativa la escala de valoración para el grado transición; como resultado de una Evaluación diagnóstica-formativa, se expide un informe descriptivo que permite a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Valoración	Descriptor	Sigla
1.0-2.9	Logro en proceso	LP
3.0-5.0	Logro alcanzado	LA

Artículo 13. Criterios de evaluación de los estudiantes de preescolar.

El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, acogiendo los parámetros establecidos por la Ley General de Educación, y teniendo en cuenta las exigencias de calidad educativa, publicaron en 1999 la propuesta general para el nuevo examen de Estado (Evaluación por competencias) que, como es obvio tiene repercusiones y directa relación con los grados de educación Básica y Media. Pero, teniendo en cuenta que el aprendizaje por competencias comienza antes, en el grado transición, es necesario observar dichas directrices, especialmente cuando sabemos que evaluar no significa discriminar o señalar, sino identificar dificultades a tiempo o habilidades y competencias, para continuar hacia nuevas que permitan una mejor calidad de la educación.

Siguiendo estos parámetros, las competencias se observan a través de los desempeños, actuar, del hacer, de la relación de saberes ante una situación, una tarea o un problema. Es así como se eligen estas situaciones en donde el estudiante ponga en práctica sus habilidades, saberes y demuestre por medio de su hacer y actitudes, qué tan competente es en determinado campo.

El artículo 2.3.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015 la evaluación en preescolar como un proceso sistemático, integral permanente y participativo que tiene

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

como propósito conocer el estado del desarrollo integral del educando y sus avances; estimular el afianzamiento de valores, aptitudes, actitudes y hábitos; y generar en el maestro, el educando y la familia espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 14. Criterios de promoción de los estudiantes de preescolar.

En la I.E. Monseñor Ramón Arcila los criterios de promoción para los estudiantes del grado transición se rigen teniendo en cuenta el artículo 10 del Decreto 2247, los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales y no reprobán grado.

Parágrafo: los estudiantes de transición serán promovidos automáticamente, tanto si cumplieron o no con las actividades de manera sincrónica y/o asincrónica.

Artículo 15. Criterios de reprobación de los estudiantes de preescolar

Según lo establece el artículo 10 del Decreto 2247 en el nivel de educación preescolar no se reprobán grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE LA BÁSICA.

Artículo 16. La Institución Educativa determina, atendiendo la Ley 115 de 1994, que la básica comprende los grados de primero de primaria a noveno.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Artículo 17. Criterios de evaluación de los estudiantes de básica

En la I.E. Monseñor Ramón Arcila son criterios de evaluación para los estudiantes los siguientes:

- a) Los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje para cada área establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Los desempeños establecidos en los planes de área.
- c) Asistencia puntual a clase. En caso de inasistencia (por calamidad doméstica, enfermedad, participación en eventos deportivos y/o culturales, etc.), esta deberá ser sustentada por escrito anexando los soportes, en un plazo de 5 días hábiles antes de la participación en eventos deportivos y/o culturales, y, en los otros casos, hasta 3 días hábiles después de presentarse el evento. Dicha excusa será entregada, para su aceptación o rechazo, al coordinador de la jornada respectiva; una vez presentada la excusa, el estudiante está en la obligación de presentar las actividades académicas pendientes.

Artículo 18. Dado que el año 2021 tendrá una combinación de modalidades de asistencia para desarrollar el trabajo pedagógico con los estudiantes, los cuales son:

- a) Trabajo en casa mediado por dispositivos electrónicos, dentro de la estrategia Cali Educa en Casa
- b) Alternancia
- c) Eventualmente presencialidad

Y dado que, las condiciones de emergencia nacional generadas por el COVID-19 han develado el hecho de que no todos los estudiantes pueden atender las clases de manera virtual por problemas de conectividad, o que no podrán volver en alternancia por temas de salud; se acuerda que, para el periodo lectivo 2021 no se tendrá en cuenta el criterio de presencialidad o asistencia, como condición indispensable para resolver la promoción o reprobación de los estudiantes de Transición, Básica y Educación Formal de Adultos.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Parágrafo 1: Los estudiantes de la Media Técnica, sí deberán asistir a las clases teóricas (encuentros virtuales y presencial en alternancia) y a las prácticas presenciales en la Institución o en el SENA, cuando sea requerido, dado que la teoría y la práctica es fundamental para el proceso de certificación en cualquiera de las Especialidades. Para los estudiantes de la media técnica la asistencia a las clases virtuales y prácticas, si se tendrán en cuenta para la promoción o reprobación de los estudiantes.

Parágrafo 2. Aunque la asistencia no se tendrá en cuenta para los procesos de promoción o reprobación del año escolar, de los estudiantes de transición, básica y educación formal de adultos, si será tomada por cada uno de los docentes para efectos estadísticos y para declarar la condición de ausentismo y deserción escolar.

Artículo 19. Criterios de promoción de los estudiantes de básica.

En la estrategia de educación en casa mediada por dispositivos tecnológicos o en modalidad de alternancia, en la I.E. Monseñor Ramón Arcila serán promovidos los estudiantes que cumplan los siguientes criterios:

- a) Cuando cursen y aprueben todas las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994.
- b) Cuando habiendo cursado las áreas obligatorias y fundamentales, presente desempeño bajo hasta en dos áreas.
- c) Para los estudiantes de la básica, se atenderá lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1290 de 2009.

Parágrafo: para el año 2021, un área obligatoria y fundamental se aprobará cuando el estudiante cumpla con las actividades escolares de manera sincrónica o asincrónica.

Artículo 20. Criterios de reprobación de los estudiantes de básica.

En la estrategia de educación en casa mediada por dispositivos tecnológicos o en modalidad de alternancia, en La Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila un estudiante reprueba el grado si cumple el siguiente criterio:

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Que el estudiante tenga desempeño bajo en tres (3) o más áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo: para el año 2021, un área obligatoria y fundamental se reprobará cuando el estudiante no cumplió con las actividades escolares de manera sincrónica o asincrónica.

CAPÍTULO IV.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA (GRADOS 10° Y 11°).

Artículo 21. La media técnica en la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila tiene articulación con el SENA, por lo cual, para la promoción o reprobación de la modalidad técnica, la institución adopta los criterios de evaluación definidos por el SENA en el reglamento vigente del aprendizaje.

Artículo 22. Criterios de promoción de los estudiantes de la media técnica.

En la estrategia de educación en casa mediada por dispositivos tecnológicos o en modalidad de alternancia, los estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, para ser promovidos deberán cumplir la totalidad de los siguientes criterios:

- a) Los estudiantes de grado décimo y undécimo podrán ser promovidos si presentan desempeño bajo hasta en dos áreas obligatorias y fundamentales.
- b) Los estudiantes de grado décimo y deberán aprobar la especialidad técnica articulada con el SENA.
- c) Los estudiantes de grado undécimo deberán haber aprobado la modalidad técnica articulada con el SENA, para poder optar al título de bachiller.

Parágrafo: para el año 2021, un área obligatoria y fundamental se aprobará cuando el estudiante cumpla con las actividades escolares de manera sincrónica o asincrónica.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Artículo 23. Criterios de reprobación de los estudiantes de la media técnica.

En la estrategia de educación en casa mediada por dispositivos tecnológicos o en modalidad de alternancia, los estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila que cursan la media técnica reprobarán el grado cuando se evidencie el cumplimiento de uno o todos los criterios establecidos a continuación:

- a) Obtengan desempeño bajo en tres o más áreas obligatorias y fundamentales.
- b) Se presenta bajo desempeño en la especialidad técnica articulada con el SENA.

Parágrafo: la modalidad técnica-SENA se reprueba cuando:

- a) Se deja de asistir 3 días sin justificación al centro de formación del SENA, al taller o laboratorio.
- b) Cuando deja de asistir sin justificación a las prácticas en el taller o laboratorio de la institución.
- c) Cuando se deja de asistir a las prácticas en el centro de formación SENA.
- d) Cuando se deja de asistir a los encuentros virtuales o presenciales en alternancia.

Artículo 24. Para optar por el título de bachiller, los estudiantes del diurno y de la educación formal de adultos deben:

- a) Estar a paz y salvo en los siguientes aspectos:

- Académico
- Biblioteca,
- Servicio Social
- Documentación
- Pasantías

Paz y salvo de recursos tecnológicos

Pago de servicios complementarios y derechos de grado por los estudiantes del ciclo VI de la Educación Formal de Adultos.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- b) Presentar las pruebas saber once, como lo establece el artículo 5 del Decreto 869 de 2010.
- c) El estudiante que no presente la prueba saber once, no podrá participar en ceremonia de graduación del año lectivo en curso, salvo que presente la constancia de que está registrado para presentar la prueba con los estudiantes de calendario B. Si la inscripción ocurre después de la ceremonia de graduación, se le hará entrega del diploma por ventanilla, cuando cumpla el requisito de inscripción a la prueba saber once.
- d) Se omitirá el requisito de presentación de la prueba saber once en condiciones excepcionales, que deben ser sustentadas ante el Consejo Académico.
- e) El estudiante de grado Once deberá presentar para graduarse el Proyecto de grado o etapa práctica de la modalidad técnica-SENA; el estudiante podrá optar por: proyecto productivo, pasantía o contrato de aprendizaje. En caso de optar por el proyecto productivo, individual o grupal, deberá ser sustentado ante jurado conformado por tres (3) integrantes.
- f) Estar a Paz y Salvo con el SENA o con cualquier otra entidad con la que se tenga convenio y que aluda al estudiante.
- g) En el año lectivo 2021, para optar al título de bachiller los estudiantes de grado undécimo, en la etapa práctica de la especialidad técnica, presentarán como evidencia los trabajos y/o requerimientos establecidos por cada área técnica en articulación SENA, dentro del proceso de flexibilización establecido en la estrategia Cali Educa en Casa o en alternancia.

Parágrafo 1: El servicio social puede ser iniciado en grado décimo con una intensidad horaria de 80 horas, cumpliendo el procedimiento establecido en el Manual de Convivencia. De acuerdo con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y artículo 2.3.3.1.6.4

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. En condiciones de trabajo en casa mediado por dispositivos tecnológicos o en la modalidad de alternancia, se aplicarán las orientaciones emanadas por el ministerio de educación nacional para el desarrollo del servicio social obligatorio.

Parágrafo 2: Los estudiantes del grado 11° que reprueben el grado, solo podrán matricularse en la misma especialidad en la que venía.

Parágrafo 3: Los estudiantes del grado 10° que reprueben el año podrán repetir el grado en la institución e iniciará nuevamente el proceso de inscripción con el SENA.

Parágrafo 4: Los estudiantes de Grado 10° podrán trasladarse de Modalidad Técnica hasta la fecha de cierre de inscripciones a la plataforma SENA SOFIA de las diferentes Modalidades Técnicas.

Artículo 25. Para optar al título de bachiller, los estudiantes extranjeros deberán tener su situación migratoria definida en Colombia. De lo contrario, se le expedirá su título y acta de bachiller cuando demuestren haber regularizado su situación migratoria. El estudiante deberá quedar con su situación académica definida al terminar la vigencia del año escolar, sea está promovido o reprobado.

Artículo 26. La institución no podrá recibir estudiantes en grado 10°, una vez finalizado el proceso de Inscripción a la plataforma del SENASOFIAPLUS.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

CAPÍTULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS.

Generalidades de los ciclos de la educación formal de adultos

La educación formal de adultos se halla reglamentada en los artículos 2.3.3.5.3.2.1 al 2.3.3.5.3.5.5 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. La institución adopta las disposiciones del Decreto en mención y establece que los ciclos de la educación formal de adultos se registrarán bajo los siguientes criterios.

Artículo 27. Ciclos Integrados.

- a) La asociación de los Ciclos con relación a la Jornada Nocturna es la Siguiete: CICLO I (grados 1º, 2º y 3 Primaria), CICLO II (grados 4º y 5º Primaria), CICLO III (grados 6º y 7º), CICLO IV (8º y 9º), CICLO V (10º), CICLO VI (11º).
- b) La duración de los Ciclo V y VI, será de 22 Semanas cada uno.
- c) Ciclo V tendrá dos periodos.
- d) Ciclo VI tendrá dos periodos.
- e) Para cada periodo se realizará reunión de seguimiento con mínimo quince días antes de terminar el Ciclo, con el fin de realizar planes de mejoramiento.
- f) Los Ciclos I, II, III y IV tendrán una duración de 39 Semanas distribuidas en 3 periodos.
- g) Para los estudiantes menores de edad en la jornada nocturna, se hará entrega del informe al padre, madre o acudiente.

Artículo 28. Criterios de evaluación de la educación formal de adultos.

Los criterios de evaluación de los estudiantes de la educación formal de adultos son los siguientes:

- a) Reconocimiento de saberes es un concepto normativo del Decreto 1075 de 2015, se aplicará a los/las estudiantes que lo soliciten en el momento de la matrícula, siempre

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

y cuando cumplan con los requisitos de vulnerabilidad o que la consecución de certificados sea de difícil Cumplimiento porque la persona es desplazada, está en proceso de restablecimiento de derechos o es reinsertado.

- b) Cuando el estudiante está en ciclo VI y no tiene el certificado de grado 5º, debe dirigirse a una institución educativa que está avalada por la Secretaría de Educación para realizar el proceso de validación.

Artículo 29. Criterios de promoción de la educación formal de adultos.

Los estudiantes de la EFA serán promovidos si cumplen uno o todos los criterios que se relacionan a continuación.

- a) El estudiante es aprobado si alcanza el nivel básico, alto o superior en la totalidad de las áreas.
- b) Cuando habiendo cursado todas las áreas obligatorias y fundamentales, se presente la reprobación de un área.
- c) Para los estudiantes de ciclo VI se atenderá lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1290 de 2009.

Artículo 30. Criterios de reprobación de la educación formal de adultos.

Los estudiantes de la EFA serán reprobados si cumplen el criterio que se relaciona a continuación.

Cualquier Ciclo, se reprueba con dos o más áreas en bajo desempeño.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

CAPÍTULO VI

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Artículo 31. Escala de valoración institucional.

La Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila define su escala de valoración de desempeños de los estudiantes realizando su equivalencia con la escala de valoración nacional, como muestra la siguiente tabla

Escala Nacional	Escala institucional	Conceptualización	Escala Nacional	Escala institucional	Conceptualización
SUPERIOR	4.6 a 5.0	<p>Cuando cumple de manera excepcional con todos los procesos de desarrollo:</p> <p>Cognitivo, alcanzando satisfactoriamente la totalidad de los desempeños propuestos en los planes de área e incluso los no previstos, demostrando autonomía y ser propositivo.</p> <p>Personal, destacándose por sus habilidades relacionales en el aula proponiendo estrategias para motivar sus compañeros, cumplimiento de acuerdos pedagógicos y las inasistencias son justificadas sin que afecten su proceso de aprendizaje.</p> <p>Social, destacándose por sus habilidades relacionales con los miembros de la comunidad educativa proponiendo estrategias para conservar un buen ambiente escolar y en el óptimo cumplimiento de deberes establecidos en el manual de convivencia.</p>	ALTO	4.0 a 4.5	<p>Cuando cumple con todos los procesos de desarrollo:</p> <p>Cognitivo, alcanzando satisfactoriamente la totalidad de los desempeños propuestos en los planes de área, demostrando autonomía.</p> <p>Personal, destacándose por sus habilidades relacionales en el aula, cumplimiento de acuerdos pedagógicos e incitando a sus compañeros a hacer lo mismo. Además, las inasistencias son justificadas sin que afecten su proceso de aprendizaje.</p> <p>Social, destacándose por sus habilidades relacionales con los miembros de la comunidad educativa y en el óptimo cumplimiento de deberes establecidos en el manual de convivencia.</p>

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Escala Nacional	Escala institucional	Conceptualización	Escala Nacional	Escala institucional	Conceptualización
BÁSICO	3.0 a 3.9	<p>Cuando cumple con todos los procesos de desarrollo:</p> <p>Cognitivo, alcanzando la totalidad de los desempeños propuestos en los planes de área.</p> <p>Personal, presentando adecuadas relaciones interpersonales en el aula y cumplimiento de acuerdos pedagógicos, pese algunas dificultades. Además, las inasistencias son justificadas sin que afecten su proceso de aprendizaje.</p> <p>Social, presentando adecuadas relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad educativa y en el cumplimiento de deberes establecidos en el manual de convivencia.</p>	BAJO	1.0 a 2.9	<p>Cuando no cumple con todos los procesos de desarrollo pese a los planes de mejoramiento:</p> <p>Cognitivo, no alcanzando la totalidad de los desempeños propuestos en los planes de área.</p> <p>Personal, al presentar dificultades relacionales en el aula y las inasistencias son injustificadas.</p> <p>Social, presentando dificultades relacionales con los miembros de la comunidad educativa e incumpliendo los deberes establecidos en el manual de convivencia.</p>

CAPÍTULO VII

CRITERIOS, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Artículo 32. Promoción anticipada para estudiantes regulares.

Al finalizar el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento y compromiso de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Artículo 33. Promoción anticipada para estudiantes reprobados en el año 2020 para los estudiantes de grado primero a octavo.

Los estudiantes que no alcanzaron las competencias mínimas exigidas en el año 2020 en el desarrollo de la estrategia Cali Educa en Casa, podrán solicitar la promoción anticipada concluido el primer periodo del 2021, para lo cual deberán tener un promedio alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las áreas. El puntaje de la valoración alta o superior esta definido en el artículo 31 del presente Acuerdo.

Artículo 34. Promoción anticipada en transición.

En transición se podrá hacer promoción anticipada atendiendo las habilidades, edad y madurez del menor, de acuerdo con la evaluación diagnóstica, inmediatamente realizada la evaluación diagnóstica, el menor se trasladará al grado primero, previo consentimiento escrito del padre de familia, no obstante, el Consejo Directivo formalizará esta promoción mediante resolución, una vez finalice el primer periodo.

Artículo 35. Promoción anticipada en grado 9°.

En grado 9° no se podrá solicitar promoción anticipada, debido a que, para el momento de la promoción estará cerrada la plataforma SENA Sofia plus, por lo tanto, no se podrá inscribir en la modalidad.

Artículo 36. Promoción anticipada en grado 10° y 11°.

En grado 10° y 11° no se podrá solicitar promoción anticipada, debido a que no se habrá dado el desarrollo de las competencias de la modalidad técnica-SENA.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Artículo 37. Promoción anticipada para la educación formal de adultos.

Los estudiantes de ciclos I, II, III y IV podrán optar a la promoción anticipada, siempre y cuando obtengan un desempeño superior en las competencias del ciclo que cursa. Si el estudiante es repitente del año inmediatamente anterior, podrá optar por la promoción anticipada, siempre y cuando tenga un desempeño alto en todas las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios.

Artículo 38. Promoción anticipada para estudiantes reprobados en el año 2020 en la Educación Formal de Adultos en los ciclos I, II, III y IV

Los estudiantes de la educación formal de adultos en los ciclos I, II, III y IV que no alcanzaron las competencias mínimas exigidas en el año 2020 en el desarrollo de la estrategia Cali Educa en Casa, podrán solicitar la promoción anticipada concluido el primer periodo del 2021, para lo cual deberán tener un promedio alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las áreas. El puntaje de la valoración alta o superior está definido en el artículo 31 del presente Acuerdo.

Artículo 39. Promoción anticipada para los ciclos V y VI.

Los estudiantes de la educación formal de adultos de los ciclos V y VI no podrán optar por la promoción anticipada.

Artículo 40. Valoraciones de los estudiantes promovidos anticipadamente.

Para los estudiantes promovidos de manera anticipada, las valoraciones que se reportarán para el primer periodo del grado al que se promuevan, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba.

Artículo 41. Procedimiento para la realización de la promoción anticipada.

El procedimiento para la promoción anticipada se relaciona a continuación.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- a) Al iniciar el año escolar los docentes socializarán con los padres de familia y con los estudiantes el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, el cual establece los criterios para optar por la promoción anticipada.
- b) Finalizado el primer periodo los acudientes, o los estudiantes de la educación formal de adultos presentarán por escrito ante el Consejo Académico, la solicitud de promoción anticipada de sus hijos, por el hecho de haber cumplido con lo estipulado en el sistema institucional de evaluación.
- c) Los padres de familia en la reunión de entrega de boletines del primer periodo, o los estudiantes de la EFA, realizarán la solicitud escrita, al director de grupo al que pertenece su hijo, o del ciclo en el cual se encuentran matriculados.
- d) Los directores de grupo reciben las solicitudes de promoción anticipada y las entregan al coordinador de la sede.
- e) El/la rector/rectora, atendiendo sus funciones legales, convocará a reunión del Consejo Académico, a más tardar 5 hábiles de transcurrida la entrega de boletines; con el objetivo de analizar cada una de las solicitudes.
- f) Cada coordinador de sede presenta ante el Consejo Académico, las solicitudes de promoción anticipada, la cual ira acompañada del soporte que indica cuál es desempeño obtenido por el estudiante (este será impreso por la secretaría del colegio).
- g) El Consejo Académico estudia cada caso individualmente, para determinar si cumple con los requisitos establecidos para la promoción anticipada.
- h) El Consejo Académico, levantará un acta en la cual consigne su decisión respecto a cada una de las solicitudes, sean estas aprobadas o negadas.
- i) En el caso de que la promoción anticipada sea negada, se especificarán los motivos.
- j) El Consejo Académico remitirá el acta del análisis de los casos de promoción anticipada al Consejo Directivo. Esta será entregada al/la Rector (a) quien preside el Consejo Directivo para que lo convoque a reunión.
- k) El Consejo Directivo estudiará el acta, y procederá a realizar el aval de la promoción anticipada de los estudiantes mediante la elaboración de la respectiva resolución.
- l) En ese orden, el/la rector(a) hace entrega de las resoluciones al coordinador de sede, quien, a su vez, convoca a los padres de familia y/o estudiantes (EFA) y les notifica la decisión.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- m) De la resolución se emitirán 4 copias. La primera para el archivo del Consejo Directivo; la segunda para el observador del estudiante; la tercera para el padre de familia y/o estudiante (EFA) y la cuarta para la secretaría. Esta última deberá anexarse al libro de calificaciones para la expedición de certificados en el futuro.
- n) Una vez el Consejo Académico haya aprobado la promoción del estudiante, el coordinador, con esta acta podrá ubicar al estudiante en el nuevo grado o ciclo, entre tanto se surte la reunión del Consejo Directivo para la elaboración de la respectiva resolución.
- o) El acta de promoción anticipada deberá quedar elaborada y aprobada el mismo día en que se realiza la promoción anticipada por parte del Consejo académico.

Parágrafo: los estudiantes que no fueron promovidos recibirán copia de la resolución, en la cual se le indicarán los motivos por los cuales fue negada su promoción, y el estudiante y su acudiente podrán presentar las reclamaciones que considere ajustadas a derecho. Estas reclamaciones serán atendidas en primera instancia por el Consejo Académico y en segunda por el Consejo Directivo.

CAPÍTULO VIII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Artículo 42. Criterios para estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales se identifican como las personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales, por tal motivo se sugiere una manera de evaluar que les permita desarrollar competencias acordes a sus procesos y que apunten a mejorar su calidad de vida.

Como primera medida es necesario establecer la condición que presenta ya sea cognitiva, sensorial o psicomotora; por ello se solicita el diagnóstico del profesional de la

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

salud. A partir de allí se iniciará la implementación de estrategias de enseñanza – aprendizaje para la atención a la diversidad, en aquellas áreas que sea apremiante las adaptaciones curriculares significativas que se realizan en las competencias propuestas en las distintas áreas y que impactarán en los desempeños de aprendizaje y los criterios de evaluación. (Se contará con la profesional de apoyo y/o agentes educativos que manejen la competencia).

El plan de trabajo será socializado periódicamente a los padres de familia que serán eje fundamental en el proceso pedagógico de los estudiantes para que puedan alcanzar las competencias necesarias.

En cuanto a la evaluación de la población con necesidades educativas especiales, como todo proceso evaluativo, es continuo y permanente, atendiendo a una planeación acorde a las competencias y saberes que se proyectan alcanzar, se efectuará tomando como referencia las competencias básicas, los desempeños y los criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes, según su condición de discapacidad, capacidad excepcional, talento excepcional, realizando un plan de trabajo individual con asesoría de los profesionales competentes, quienes deben estar soportados por el diagnóstico o caracterización del profesional externo o de apoyo para ser reportado en el SIMAT; el plan de trabajo debe estar evidenciado en los planes de aula, respetando su estilo y/o ritmo de aprendizaje.

Para proceder a evaluar aprendizajes en esta población se hace necesario atender el siguiente recorrido:

- a) Establecer el diagnóstico o la descripción de los estudiantes que necesiten adaptaciones curriculares al igual que ritmos y necesidades diferentes de aprendizaje.
- b) Mantener la(s) competencia(s) a alcanzar y establecer a partir de esa competencia y con el acompañamiento de los profesionales del equipo de apoyo metas específicas acorde a los ritmos y estilos de aprendizaje.
- c) Ajustar los planes de aula en cuanto a metas, estrategias y evaluación de acuerdo a la caracterización de la población.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- d) Formular, por parte de los docentes y con el acompañamiento de los profesionales del equipo de apoyo, los indicadores de desempeño inclusivos en cuanto al Ser, Saber y Hacer que se van a tener en cuenta para la valoración.
- e) Ejecutar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje durante el periodo escolar y el plan de trabajo en casa.
- f) Evaluar cualitativamente la competencia y la meta planteada con el estudiante y cuantitativamente según la escala de valoración institucional.
- g) Diseñar los planes de mejoramiento cuando el estudiante no alcance la competencia y meta propuesta durante el periodo.
- h) Los criterios de evaluación y promoción quedarán establecidos en el PIAR.

Artículo 43. Criterios de promoción estudiantes con discapacidad y/o con talentos excepcionales.

Los criterios de evaluación y promoción quedarán establecidos en el PIAR, si el estudiante cumple con los criterios establecidos en el PIAR acordado, será promovido.

Artículo 44. Criterios de reprobación para estudiantes con discapacidad y/o con talentos excepcionales.

Los criterios de evaluación y promoción quedarán establecidos en el PIAR, si el estudiante no cumple con los criterios establecidos en el PIAR acordado, no será promovido.

Artículo 45. Promoción anticipada de estudiantes con talentos excepcionales.

Los estudiantes identificados con talentos excepcionales podrán optar por la promoción anticipada, atendiendo los criterios establecidos en el artículo 32 del presente Sistema Institucional de Evaluación, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 42.

Artículo 46. No habrá promoción automática para los estudiantes con talentos excepcionales, ni para aquellos con discapacidad. La evaluación, promoción o

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

reprobación se deben llevar a cabo de manera objetiva atendiendo lo establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación, o en las normas que lo regulen. No se podrá impedir la promoción anticipada, si existen los elementos de juicio objetivos para concederla, y estos se encuentran estipulados en el presente Sistema Institucional de Evaluación o en las normas vigentes.

CAPÍTULO IX.

INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SOBRE SITUACIONES DE VALORACIONES Y ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN O REPROBACIÓN.

Artículo 47. Instancias de reclamación.

- a) Docente de la asignatura
- b) Coordinador
- c) Consejo Académico
- d) Consejo Directivo

Artículo 48. Procedimiento de reclamación.

- a) Reclamación verbal y/o escrita del estudiante o acudiente al profesor de la asignatura con el soporte de la actividad evaluada objeto de la reclamación.
- b) Petición escrita del estudiante o acudiente ante la coordinación, anexando la actividad evaluada y la decisión del docente objeto del recurso de apelación.
- c) Petición escrita del padre de familia o acudiente ante el Consejo Académico, anexando copia de la actividad evaluada objeto del recurso de reposición.
- d) Sólo podrán apelarse ante el Consejo Directivo, decisiones sobre evaluación y promoción cuando ellas impliquen o estén claramente comprometidas con la vulneración de un derecho. La decisión del Consejo Directivo versará exclusivamente sobre la vulneración a los derechos y no sobre el resultado de las evaluaciones.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Artículo 49. Términos de reclamación.

El estudiante y/o padre de familia o acudiente tienen cinco días hábiles para presentar su inconformidad desde el momento del conocimiento de la misma. El docente deberá emitir una respuesta igualmente en el término de cinco días hábiles a partir de la recepción de la reclamación verbal o escrita. Los mismos términos se deberán tener en cuenta al proceder a instancias superiores a partir de la notificación de la última respuesta.

Artículo 50. Reclamaciones por notas erradas en el boletín:

El padre de familia o acudiente y/o el estudiante, deben presentar al docente de la asignatura el boletín original, indicando el error allí consignado.

Confirmado el error, el docente escribirá la novedad en el formato diseñado para este propósito.

El estudiante informará al coordinador y este, a su vez, al encargado del Sistema de boletines de la institución.

La corrección deberá aparecer en el boletín del periodo siguiente.

Parágrafo: Para el último periodo, la reclamación deberá hacerse de manera inmediata y se constatará con lo establecido en el acta de promoción. Si esta establece que el estudiante fue reprobado, no se podrán realizar modificaciones al boletín.

Artículo 51. Reclamaciones sobre estudiantes no promovidos.

Las reclamaciones sobre estudiantes no promovidos tendrán como primera instancia el Consejo Académico siguiendo este proceso:

- a) El padre de familia o acudiente solicitará por escrito al Consejo Académico la revisión del proceso de evaluación y promoción con la justificación de su reclamo, dentro de

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

los cinco días hábiles siguientes al conocimiento, a través del boletín final, de la no promoción del estudiante.

b) El Consejo Académico contará con quince (15) días hábiles para emitir una respuesta.

Parágrafo: Los términos para responder las reclamaciones por reprobación del año escolar tienen efectos suspensivos a partir del inicio del período vacacional o de receso escolar, y se seguirán contando a partir del reintegro del personal docente y directivo docente, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación Municipal.

CAPÍTULO X

SITUACIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 52. Actividades de profundización

El estudiante con capacidades excepcionales, o que haya cumplido con las actividades básicas propuestas por el área podrá solicitar actividades de profundización. Estas serán asignadas y evaluadas por el docente, con posibilidad de mejorar la valoración global de la asignatura al finalizar el periodo. Las actividades de profundización se realizarán dentro del periodo.

Artículo 53. Actividades de superación.

El plan de mejoramiento consiste en las acciones a desarrollar durante el año escolar, definidas por el docente, encaminadas a que el estudiante supere el nivel de desempeño bajo en el que se encuentra en algún área o asignatura. En este sentido, el docente del área o asignatura en la cual el estudiante presente nivel de desempeño bajo en la calificación definitiva del periodo entregará el acta de compromiso con las actividades que se deben realizar durante el periodo inmediatamente siguiente, la cual deberá ser firmada por el estudiante y el acudiente el día de entrega de boletines. Dichas actividades

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

corresponden a lo estudiado en el periodo no aprobado y son requisito para la presentación de la evaluación de recuperación. La calificación correspondiente a dicha evaluación se asignará como superación, en el formato GA-Fo-18. El docente hará entrega del formato GA-Fo-18 a secretaría, para que las notas de superación sean cargadas al sistema.

Parágrafo 1: De no ser firmada el acta de compromiso por el estudiante o el acudiente, el docente no se verá en la obligación de realizar plan de mejoramiento. El formato de plan de mejoramiento será provisto por la institución.

Parágrafo 2: El plan de mejoramiento es permanente y el estudiante tiene derecho a presentar actividades de superación durante el periodo para mejorar su desempeño bajo. No obstante, el estudiante debe acogerse a las fechas y horarios establecidos por el docente, las cuales quedarán estipuladas en el plan de mejoramiento.

Parágrafo 3: El docente es autónomo para diseñar el plan de mejoramiento, el cual debe ser cumplido por el estudiante.

Parágrafo 4. Administrativamente los planes de mejoramiento se deben llevar a cabo hasta dos semanas después de la entrega de boletines. En el caso de tercer periodo los planes de mejoramiento se podrán recibir y valorar hasta el último día hábil de clase establecido en el calendario escolar. El estudiante podrá presentar planes de mejoramiento del primero o segundo periodo, según lo establezca el cronograma institucional; este será recibido y valorado por el docente, y para aprobarlo deberá cumplir con todos los criterios establecidos por el docente.

Parágrafo 5. El plan de mejoramiento no se podrá circunscribir a una sola actividad o evaluación, debe tener como mínimo dos de las siguientes opciones.

- a) Un taller escrito.
- b) Una presentación oral del tema (exposición).
- c) Dramatizado.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- d) Aprendizaje de servicio.
- e) Foro
- f) Debate
- g) Evaluación escrita.
- h) Todas las demás que el docente considere adicionales.

Parágrafo 6: Todo proceso de superación, debe incluir una nueva explicación de los temas por parte del docente.

Parágrafo 7: El estudiante está obligado a presentar plan de mejoramiento de todas las áreas y asignaturas que cursa, independientemente de que gane las demás asignaturas que conforman el área.

Artículo 54. Estudiantes que deben ausentarse del proceso educativo por cuestiones relacionadas con la salud física, mental o estudiantes embarazadas.

Las estudiantes embarazadas y/o lactantes deberán cumplir con los planes de mejoramiento asignados por los docentes en los tiempos pactados, respetando los días de dieta o incapacidad establecidos por el médico. Los planes de mejoramiento serán compilados por el coordinador de sede jornada, este los entregará al estudiante en presencia del acudiente, previa firma del acta y de los compromisos en el observador del estudiante.

Parágrafo 1. Todo estudiante que haya tenido que ausentarse por procesos de enfermedad física, mental, podrá solicitar sus planes de mejoramiento, una vez se reintegre a la institución educativa.

Parágrafo 2. En periodos de lactancia o de incapacidad no se podrán asignar o exigir trabajos, actividades o planes de mejoramiento a los estudiantes.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Artículo 55. Estudiantes que deben ausentarse por viajes o situaciones de calamidad familiar o personal.

El estudiante deberá colocarse al día en las actividades desarrolladas y presentar los planes de mejoramiento correspondientes, siempre y cuando no supere el 30% de las inasistencias permitidas y cuando esta calamidad supere los tres días.

Artículo 56. Representación deportiva o cultural.

El estudiante que se ausenta por cualquiera de las situaciones descritas, le corresponde colocarse al día en todas las actividades realizadas por las áreas o asignaturas, y podrá presentar las evaluaciones o trabajos que se hayan asignado, sin necesidad de recurrir a la implementación o desarrollo de plan de mejoramiento. Esto aplica únicamente para las actividades desarrolladas durante el tiempo de la actividad de representación. Si tenía actividades pendientes antes de irse a la representación, deberá presentar sus planes de mejoramiento correspondientes.

Artículo 57. Estudiantes que ingresan sin boletín del primero o segundo periodo.

A los estudiantes que ingresan sin calificaciones de primero o segundo periodo, se le promediarán las notas de los dos periodos que curse en la institución, y el promedio de estas notas se le asignarán al periodo que le haga falta. Esto aplica solo para primero y segundo periodo. El promedio se aplicará, sin importar el desempeño. Si en esta situación el estudiante obtiene áreas en bajo desempeño tiene derecho a presentar los planes de mejoramiento establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Artículo 58. Ingreso de Estudiantes por Traslado

Los estudiantes que solicitan traslado a la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila deberán entregar las calificaciones obtenidas en la institución de la que proviene. De no tenerlas, las calificaciones obtenidas en el periodo al que ingresa se validarán para el

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

periodo anterior. Si el ingreso es al grado once, deben haber realizado estudios técnicos afines con los ofertados por la institución y presentar las debidas certificaciones para la aceptación de la solicitud, previa valoración del docente de la especialidad.

Para la media técnica solo se podrán aceptar estudiantes de traslado que vengan de las mismas especialidades ofertadas por la institución y que tengan proceso de articulación con el SENA.

Parágrafo: Solo se aceptará ingreso de estudiantes por traslado a grado décimo siempre y cuando sea factible inscribirse en la plataforma SENA Sofia plus; para grado once antes de iniciar labores académicas del año lectivo.

Artículo 59. Grado póstumo

Si un estudiante se encuentra cursando el grado undécimo o ciclo VI y fallece durante el proceso, se le concederá grado póstumo. El estudiante no quedará registrado en el acta de grado.

Se aplicará igual proceso para el grado 5º, en donde se le entregará el diploma de culminación de la básica primaria y en 9º, se le hará entrega de diploma de certificación de culminación de la básica secundaria. Grados 5º y 9º, no constituyen ceremonias de graduación.

CAPÍTULO XI

INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.

Artículo 60. Pre informe académico:

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso permanente, permitiendo detectar fortalezas y debilidades de los educandos, se determina entregar un pre-informe, para prevenir e informar de manera anticipada el rendimiento académico de estudiantes que

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

presentan algunas dificultades académicas y disciplinarias el cual será entregado al padre de familia o acudiente, donde se le hará firmar un compromiso y constancia de enterado; se pretende realizar este pre-informe en la novena semana del periodo y así con el apoyo del padre de familia o acudiente se tomen los correctivos necesarios o estrategias para mejorar y superar los resultados del proceso de aprendizaje de los educandos. Al padre de familia que no acuda a este llamado del pre-informe, se le hará saber en reunión de entrega de boletines la falta de compromiso con su hijo.

Los objetivos del pre-informe son entre otros:

- a) Informar al acudiente sobre las dificultades académicas y de convivencia del educando
- b) Dar solución a situaciones problema.
- c) Comprometer al padre de familia o acudiente como directo responsable del proceso de acompañamiento del educando.

Artículo 61. Estructura de los informes de los estudiantes

La estructura del informe valorativo de los estudiantes, para que sea claro, comprensible y dé cuenta del avance en la formación integral, contiene:

- a) Datos de identificación, presentación y ubicación de la institución y la sede.
- b) Datos de identificación del estudiante: Nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad.
- c) Datos de matrícula y ubicación institucional del estudiante: Grado, Nivel, Jornada, Año escolar y tipo de calendario, Código del estudiante.
- d) Espacio para aprobación o reprobación final del grado que cursa.
- e) Datos de rendimiento: Nombre del área, valoración cuantitativa, descripción cualitativa de los desempeños, valoración de los desempeños por asignatura, puesto del estudiante y promedio general.
- f) Identificación del periodo académico.
- g) Inasistencias por periodo y acumulado de inasistencias en cada asignatura.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

- h) Valoración de convivencia, nivel de desempeño y Observaciones.
- i) Informe de superaciones.
- j) Responsables del informe: nombre y firma del orientador de grupo.

Artículo 62. Periodicidad de entrega de los informes a los padres de familia o acudientes.

La Institución Monseñor Ramón Arcila hará entrega de los resultados de los desempeños de sus estudiantes a los padres de familia o acudientes. Tales resultados se consignarán en informes o boletines impresos que se entregarán, en un tiempo no Mayor a 20 días hábiles, después del término de cada uno de los periodos académicos. El boletín correspondiente al último periodo contendrá, además, las valoraciones definitivas del estudiante durante el año escolar. Se entregarán tres (3) boletines, uno (1) por periodo.

Parágrafo 1: La reunión de entrega de informes valorativos programada por periodos, en el cronograma general de actividades del plantel, sobre el rendimiento académico y de comportamiento del estudiante, son de obligatoria asistencia del padre de familia o acudiente.

Parágrafo 2: El informe de calificaciones impreso se entregará exclusivamente al acudiente. Este puede autorizar de forma escrita a una persona Mayor de edad que lo represente en la reunión al final de cada periodo, únicamente para efectos de asistencia.

CAPITULO XII GENERALIDADES

Artículo 63. El año 2021 se declara año escolar de nivelación y profundización, en donde se dará prioridad al fortalecimiento de las competencias personales, sociales y cognitivas que no fue posible desarrollar en el 2020 con motivo de la emergencia nacional por Covid19. La planeación pedagógica de las áreas deberá realizarse en función de los

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

núcleos comunes del conocimiento y el Consejo Académico brindará las orientaciones para el proceso de nivelación dentro del proceso de flexibilización curricular.

Artículo 64. Los estudiantes que se relacionan a continuación podrán cursar el grado undécimo en la Institución Educativa en los términos y condiciones establecidas en el artículo 8 transitorio del acuerdo 04 del 28 de octubre de 2020, emanado por el Consejo Académico: Balanta Valencia Karen Dayana, Caicedo González Jhon Anderson, Caicedo Murillo Ismael, Cortes Ferrin Michael Stevens, Salamanca Monsalve Evelyn Andrea, Solís Tique Andri Yulieth, Villada Bravo Juan Camilo.

Artículo 65. Cuando un estudiante de grado décimo no realice proceso de matrícula en el SENA dentro de la especialidad correspondiente y en los tiempos establecidos por el SENA, deberá trasladarse a otra institución educativa.

Artículo 66. Comisiones de evaluación y promoción

Las comisiones de evaluación y promoción deberán conformarse por grado y jornada con la participación del representante de los padres de familia y/o acudientes, docentes del grado y coordinador. Esta comisión será la que elabora y firma el acta de promoción final, la cual será reportada al SIMAT y se utilizará para todos los efectos legales de certificación.

Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán una vez por periodo, con el objetivo de consolidar el pre informe académico.

Artículo 67. Mecanismos Revisión del SIEE.

Anualmente El Consejo Académico se reunirá para evaluar las sugerencias en evaluación o promoción de los estudiantes; estas serán revisadas y aprobadas. Una vez el Consejo Académico realice y aprueba las modificaciones al SIEE, este las remitirá al Consejo Directivo para su aprobación y expedición del acuerdo. El Consejo Académico utilizará

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

todos los mecanismos a su disposición para la socialización del nuevo Sistema Institucional de evaluación de Los Estudiantes.

Parágrafo 1. Toda modificación al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, implicará la emisión de una nueva versión de SIEE mediante la expedición de un nuevo acuerdo por parte de los Consejos Académico y Directivo.

Parágrafo 2. Al iniciar el año escolar, se socializará el Sistema Institucional de Evaluación de Los Estudiantes con toda la comunidad educativa. Este podrá ser modificado durante la vigencia del año escolar, no obstante, los cambios que se implementen entrarán en vigor para el año escolar siguiente.

Artículo 68. Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el SIEE y seguimiento al mismo.

Durante la semana institucional, previa al inicio de clases, la institución realizará jornadas de trabajo con los docentes en torno al SIEE, para su apropiación. Los directivos docentes realizarán la inducción a estudiantes y docentes nuevos.

Las directivas de la institución garantizarán las condiciones necesarias para el registro de las valoraciones de los desempeños académicos y de convivencia de los estudiantes, seguimiento de asistencia, desarrollo de planes de aula y la correspondiente emisión de los informes periódicos que deben ser presentados a los padres o acudientes.

Los coordinadores verificarán periódicamente el cumplimiento por parte de los docentes de cada uno de los aspectos que conforman el SIEE.

De igual manera, se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del Sistema de Evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones noeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, **NIT.** 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Los docentes definirán en los planes de área y de aula los criterios de evaluación acordes con el SIEE y los divulgarán oportunamente a sus estudiantes.

En la primera semana de clases se orientará al estudiante frente a los compromisos establecidos en el Manual de Convivencia y el SIEE.

Durante el primer periodo se realizará la primera reunión de padres de familia y/o acudientes frente a los compromisos establecidos en el manual de convivencia y el SIEE.

El presente acuerdo se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de enero de 2021, por los representantes del honorable Consejo Académico de la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y entra en vigor a partir del día 28 de enero de 2021.

Área	Nombre del/consejero(a)	Firma
Rector	Juan Vianey Tovar Mosquera	<i>Original Firmado</i>
Coordinadora	Gloria Amparo Valencia	<i>Original Firmado</i>
Coordinadora	Bertha Gladys Gutiérrez	<i>Original Firmado</i>
Coordinadora	Ilse Montaña Ordoñez	<i>Original Firmado</i>
Coordinador	Juan Harold Burbano Monedero	<i>Original Firmado</i>
Coordinador	Emery Quiñonez	<i>Original Firmado</i>
Especialidades	Gustavo Gamboa	<i>Original Firmado</i>
Transición	Maria Victoria Delgado	<i>Original Firmado</i>
Nocturna	Luz Karime Daza Caicedo	<i>Original Firmado</i>
Matemáticas	Darío Galindo	<i>Original Firmado</i>
Educación artística	Hooverney Penagos	<i>Original Firmado</i>
Ciencias naturales	Jairo Muñoz	<i>Original Firmado</i>
Tecnología e informática	Henry Loba	<i>Original Firmado</i>
Educación física	Clara Vivas	<i>Original Firmado</i>

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones enoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co



Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

DANE 176001027001, NIT. 805.001.261-0

Sede Principal Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14

TEL 4483128 – 4224459 FAX: 4226091 Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co

Sedes Fusionadas Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24, Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P N.º 105-04 y Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04

Secretaría de Educación Municipal

MAS DE 25 AÑOS EDUCANDO CON FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

Área	Nombre del/consejero(a)	Firma
Ciencias sociales y Catedra de paz	Paulina Ramírez Cerón	<i>Original Firmado</i>
Filosofía	Hilder Gómez	<i>Original Firmado</i>
Educación Religiosa	Helmer Osorio	<i>Original Firmado</i>
Emprendimiento Ciencias políticas y económicas	Alexander Correa Daraviña	<i>Original Firmado</i>
Humanidades	Gustavo Bernal	<i>Original Firmado</i>
Educación Ética	Maria Fernanda Borja	<i>Original Firmado</i>

Elaboró: Fabian Orozco

Visión. Al año 2025, la Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila se reconocerá entre las mejores instituciones etnoeducativas de la zona oriente de Santiago de Cali por su alto nivel académico, técnico, tecnológico y humanístico, aportando a la comunidad hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad.

Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co. Correo: admin@ieramonarcilacali.edu.co